

RESOLUCION NUMERO 00000018

"Por la cual se ratifica la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina y la representación legal de la Liga de Tenis de Campo del Atlántico"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO

en uso de sus facultades legales y, en especial, en las conferidas en el Decreto No. 000261 de 04 de mayo de 2.000 expedido por la Gobernación del Atlántico, y;

CONSIDERANDO :

PRIMERO. Que este instituto mediante resolución número 00000067 del 14 de abril de 2015 inscribió a los miembros de los órganos de administración, control y disciplina y la representación legal de la Liga de Tenis de Campo del Atlántico para periodo estatutario de cuatro (4) años que vence el 31 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Que este instituto mediante resoluciones # 000000039 de 14 /03/2016, #00000195/15/09/2016, # 00000056 de 09/03/2017, # 00000161 de 10/07/2017 y # 00000177 de 31/07/2017 procedió a registrar los cambios solicitados por la Liga de Tenis DE CAMPO del Atlántico a través de oficios firmados por el presidente y representante legal en los órganos de administración, control y disciplina para completar el periodo estatutario de cuatro (4) años que vence el 31 de marzo de 2019.

TERCERO. Que la entidad en referencia obtuvo reconocimiento de personería jurídica mediante resolución número 1008 del 10 de septiembre de 1963 expedida por la Gobernación del Atlántico.

CUARTO. Que es función del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico – INDEPORTES ATLANTICO-, estudiar y tramitar todos los actos administrativos correspondientes a la personería jurídica de los organismos deportivos de su jurisdicción, entre ellos, inscribir y reconocer a los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y su representante legal.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ratificar como miembros de los órganos de administración, control y disciplina de la Liga de Tenis de Campo del Atlántico para un periodo estatutario de cuatro (4) años que vence el 31 de marzo de 2019, a las siguientes:

ORGANO DE ADMINISTRACION. (COMITÉ EJECUTIVO).

www.indeportesatlantico.gov.co - Teléfono: (575) 3443890-3795783-3799011-3797264 –

Dirección: Calle 52 No. 55-75

RESOLUCION NUMERO 00000018

"Por la cual se ratifica la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina y la representación legal de la Liga de Tenis de Campo del Atlántico".

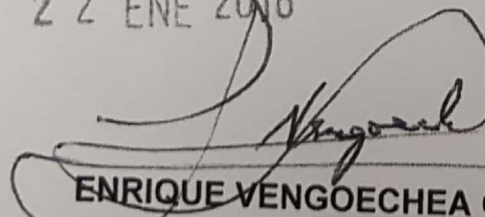
NOMBRES/ APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACION
JUAN JOSE ABUCHAIBE AMASTHA	PRESIDENTE	C.C. No. 7.476.782
NESTOR BOTTIA	PRIMER VICEPRESIDENTE	C.C. No. 72.208.132
LOIDER VILLA	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	C.C. No. 72.133.566
GABRIEL MARTINEZ APARICIO	TESORERO	C.C. No. 72.003.703
MAURICIO MEJIA ESCUDERO	SECRETARIO	C.C. No.1.044.423.948
ORGANO DE CONTROL		
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	BIASNEY MARITZA SUAREZ	C.C. No. 22.447.044
REVISORA FISCAL SUPLENTE	LUCY IGLESIAS PICHON	C.C. No. 32.666.165
ORGANO DE DISCIPLINA		
LUIS EDUARDO ORDOÑEZ	ASAMBLEA	C.C. No. 80.408.311
LAWRENCE LOEWY	ASAMBLEA	C.C. No. 8.723.744
ORLANDO GRISALES JIMENEZ	COMITÉ EJECUTIVO	C.C.No.3.796.612

ARTICULO SEGUNDO. Téngase al señor (a), **JUAN JOSE ABUCHAIBE AMASTHA**, identificado (a) con la C.C No. 7.476.782, en condición de presidente de la **LIGA DE TENIS DE CAMPO DEL ATLANTICO**, como representante legal de la entidad, y queda inscrito (a) en los libros que se llevan en este instituto.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra ella procede el recurso de reposición que deberá interponerse de manera escrita dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla 22 ENE 2018


ENRIQUE VENGOECHEA GONZALEZ
 Director